



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 021-22

11 FEB 2022
Salta,
Expediente N° 12.354/21

VISTO la Resolución N° D-004/22 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se convoca a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad

Que la Jefa del Departamento de Patrimonio de esta Facultad, Lic. María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ, solicita se modifique el temario de la resolución antes mencionada, para garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los potenciales postulantes.

Que la Señora Decana da el visto bueno a lo solicitado por la Lic. IBAÑEZ ALVAREZ.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° D-004/22, con respecto al Temario General, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°:

Temario General

Teoría:

- Estatuto de la Universidad
- Dcto.1030/16; 1023/01 y modificatorias. Régimen de Contrataciones.
- Dcto. 1343/74; Resoluciones N° CS-041/04; R-777/17 y modificatorias. Régimen de Viáticos.
- Reglamento de donaciones Resolución N° R-797/86.

Práctica:

- Procedimientos administrativos del Dpto. Patrimonio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255458



RESOLUCION -D- N°

021-22

Salta, 11 FEB 2022
Expediente N° 12.354/21

Altas: <http://dga.unsa.edu.ar/index.php/procedimientos/altas>

Bajas: <http://dga.unsa.edu.ar/index.php/procedimientos/bajas>

- Procedimientos administrativos básicos del Dpto. de Compras.
- Elaboración de escritos (notas, informes, etc.) de acuerdo a parámetros lingüísticos aprobados por la Real Academia Española (vocabulario, ortografía, sintaxis, etc.)

ARTICULO 2º: Hágase saber y notifíquese a: Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado y A.P.U.N.Sa. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img
jdt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDOR
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa